



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PUEBLORRICO -
ANTIOQUIA
RAMA JUDICIAL

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN : 05576-40-89-001-2022-00089-00
DEMANDANTE : PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES Y
RECUPERACIÓN DE CARTERA "PRECOOSERCAR" NIT.
901.610.386-3
DEMANDADO : LUIS EDUARDO PÉREZ FERNÁNDEZ C.C. 1.017.128.303

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pueblorrico, Antioquia, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha informo a la señora juez que en el presente proceso la apoderada de la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales obrantes en el proceso y que se elaboren a su nombre de conformidad con el poder otorgado, y que una vez sean autorizados se le confirme el valor de los mismos con el fin de tener conocimiento para desplazarme a cobrarlos.

Así mismo, consultada la página de depósitos judiciales se encontraron los siguientes títulos pendientes de pago:



							Número de Títulos	3
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor		
414520000002650	901610386	PRECOOPERATIVA PRECO X	IMPRESO ENTREGADO	31/10/2023	NO APLICA	\$ 420.206,58		
414520000002656	901610386	PRECOOPERATIVA PRECO X	IMPRESO ENTREGADO	29/11/2023	NO APLICA	\$ 462.273,76		
414520000002662	901610386	PRECOOPERATIVA PRECO X	IMPRESO ENTREGADO	28/12/2023	NO APLICA	\$ 462.273,76		
							Total Valor	\$ 1.344.754,10

Sírvase proveer.

LINA MARÍA PULGARÍN
Secretaria

Auto de sustanciación No. 006
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLORRICO
Pueblorrico- Antioquia, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso Ejecutivo instaurado PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES Y RECUPERACIÓN DE CARTERA "PRECOOSERCAR" en contra de LUIS EDUARDO PÉREZ FERNÁNDEZ, se dispone:

Se ordenará la autorización de los títulos judiciales consignados por cuenta de este proceso y pendientes de pago, y que se contraen a los títulos Nros. 414520000002650 por valor de \$ 420.206,58; 414520000002656 por valor de \$ 462.273,76 y 414520000002662 por valor de \$ 462.273,76; los cuales serán autorizados a favor de la apoderada de la parte demandante, a quien se le comunicará una vez sean autorizados.



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL PUEBLORRICO -
ANTIOQUIA
RAMA JUDICIAL**

Así mismo, se requerirá a la parte actora para que presente nueva actualización de la liquidación del crédito, imputando los abonos realizados, dado que el saldo adeudado en la última liquidación, puede estar por saldarse.

En mérito de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE PUEBLORRICO – ANTIOQUIA**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la autorización de los títulos judiciales 414520000002650 por valor de \$ 420.206,58; 414520000002656 por valor de \$ 462.273,76 y 414520000002662 por valor de \$ 462.273,76; a favor de la apoderada de la parte demandante, a quien se le comunicará una vez sean autorizados.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, para que presente nueva actualización de la liquidación del crédito, imputando los abonos realizados, dado que el saldo adeudado en la última liquidación, puede estar por saldarse.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA OSPINA MENA
JUEZ
Impc

Juzgado Promiscuo Municipal de
Pueblorrico – Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados Electrónico N° 006 y publicado en la web institucional TYBA el día 23 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.


LINA MARÍA PULGARÍN CARDONA
Secretaria

Firmado Por:

Juliana Ospina Mena

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Pueblorrico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a1a0987e754c67f46b1ee3bcd7c1d822abc0b2e628e72453bfe351b5d70ad0c**

Documento generado en 22/01/2024 03:55:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>